



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 040-R -UNICA-2020

Ica, 07 de Enero del 2020.

VISTO:

El Oficio N°- 884-D-FDCP-UNICA-2019 del 05 de Diciembre del 2019; del Decano de la **Facultad de Derecho y Ciencia Política**, quien remite el expediente del Bachiller **JUAN PABLO EURIBE ORELLANA**, para que el Consejo Universitario confiera el **Título Profesional de: Abogado**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 el Comité Electoral Universitario de la UNICA, proclama electo al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir de 2 de Setiembre del 2017 al 1 de Setiembre de 2022;

Que, por Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, a través de la Unidad de Registros de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, por el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 027-2017-SUNEDU-02-15.02 se rectifica de oficio los errores materiales referidos a la fecha de término de vigencia en el cargo donde dice: 1 de Setiembre de 2020, debiendo decir: 1 de Setiembre de 2022;

Que, el Artículo 69° del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", determina que los Grados Académicos y Títulos Profesionales se otorgan de acuerdo a lo establecido en el Estatuto, Reglamento General de la UNICA y Reglamento Específico para las Facultades y Escuela de Posgrado;

Que, de conformidad con el artículo 59°, inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales, aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, [...]; en concordancia con el inciso i) del Artículo 201° del Estatuto Universitario;

Que, de acuerdo al inciso h) del Artículo 219° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo de Facultad **APROBAR** el otorgamiento de los Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Facultad;

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **22 de Julio del 2019** se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de: Abogado**, disponiéndose su traslado a la Secretaria General para ser agendado en Sesión de Consejo Universitario; emitiendo la **Resolución Decanal N°- 332-D-FDCP-UNICA-2019 de fecha 23 de Julio del 2019**.



Que, estando a lo señalado en el párrafo anterior el Consejo Universitario en su sesión de fecha **07 de Enero del 2020**, acordó **CONFERIR el Título Profesional de: Abogado al Bachiller de la Facultad de Derecho y Ciencia Política**, expidiéndose el Diploma y Resolución Rectoral correspondiente;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de **07 de Enero del 2020**; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR a nombre de la Nación, el **TITULO PROFESIONAL DE: ABOGADO**; al **Bachiller de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"**, de acuerdo a lo señalado en la presente Resolución, cuya resolución se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	RÉGIMEN	R.D. N°
1	EURIBE ORELLANA, JUAN PABLO	94444652	Regular	R.D. N°-332-19

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Secretaría General cumpla con inscribir los Grados Académicos y Títulos Profesionales otorgados, en el Registro General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Regístrese, comuníquese y archívese.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



MJ
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL